



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los ministerios de Educación y Salud, informe lo siguiente relativo a la detección, seguimiento y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes con altas capacidades:

1. Si en el marco del artículo 93 de la Ley 26.206 de Educación el Poder Ejecutivo cuenta con un programa específico a efectos de articular, coordinar y orientar los esfuerzos de las jurisdicciones para el cumplimiento del mismo. En caso afirmativo, se acompañe e informe:
  - A) Copia de la descripción del programa, objetivos.
  - B) presupuesto del área.
  - C) Políticas implementadas, alcances y planificación anual.
2. Cuáles son las recomendaciones dictadas por el Ministerio de Educación a fin de que las jurisdicciones realicen el acompañamiento a la niñez con altas capacidades en el marco de la pandemia COVID-19. Adjuntar copia de las mismas.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

3. Si a los efectos de dictar la política educativa según el artículo 5 de la Ley Nacional de Educación, el Ministerio cuenta con: relevamientos, estadísticas e índices que permitan inferir cantidad de NNyA con altas capacidades, distinguiendo superdotación y talento.
4. Si el Ministerio cuenta con un relevamiento de los casos en seguimiento informado por las jurisdicciones, o las ha solicitado. En este último caso, adjunte copia de las solicitudes y respuestas de cada jurisdicción.
5. Cuáles son las articulaciones interministeriales realizadas a efectos de acompañar y facilitar el proceso de escolaridad y qué grados de avances se ha logrado a nivel federal en:
  - Capacitación del personal docente en la detección temprana. Realización de cuadernillos, capacitaciones y talleres. Alcance.
  - Qué grado de avance a nivel federal se ha alcanzado por impulso orientador del Ministerio de Educación respecto a políticas y programas de enriquecimiento escolar, flexibilidad, exámenes libres y aceleración educativa.
  - Unificación en el ámbito nacional de los criterios para la detección temprana de las altas capacidades.
  - Coordinación con las jurisdicciones respecto de las políticas que incluyan la realización de psicodiagnósticos en los efectores de salud. Qué organismos dependientes del Ministerio de Salud ofrecen esa posibilidad a la población.
6. Respecto del cuidado integral de la niñez con altas capacidades y sus familias, detalle qué áreas existen realizando materiales de salud específicos en altas capacidades a nivel nacional, así como si existe un registro de personal médico y sanitario especializado en la materia. Por otro lado, qué personal de salud se ha capacitado en la temática.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

7. Respecto de la infraestructura sanitaria, informe qué dispositivos existen operativamente para la detección y psicodiagnóstico de NNyA con altas capacidades, distribución geográfica, y cantidad de estudios realizados. Incorpore si se prevé expandir, con qué efectores y en qué plazos.
8. Con qué equipos interdisciplinarios específicos cuentan el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación para el acompañamiento, crecimiento y cuidado de los NNyA con altas capacidades en su proceso de desarrollo, y la necesaria integralidad para su cuidado.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

La educación es la política central del porvenir. Una educación para el siglo XXI que garantice un piso de ciudadanía a cada habitante de nuestro país, es la condición necesaria para construir una sociedad más libre, más igualitaria, más diversa y más plena en todos los sentidos de su vida social.

Los niños, niñas y adolescentes con altas capacidades cognitivas y de talento son una realidad. Son parte de la heterogeneidad social que permite enriquecer desde la diferencia los modos de enseñar y aprender, así como construir nuevos modos de entender la relación de la niñez con el conocimiento, la expresión y su modo de vincularse al mundo.

La incapacidad de nuestras instituciones de absorber, contener, comprender y desarrollar la diferencia pone un grave coto sobre los NNyA con altas capacidades, produciendo límites a su desarrollo, trayendo frustración a ellos en su proyecto de vida y crisis en sus familias.

Educar para la diversidad y no para la uniformidad es el desafío. Poder realizar una detección temprana y un acompañamiento adecuado, asegurando contención y estrategias acordes son la medida más importante para evitar la desescolarización, que constituye un modo de desafiliación del sistema y un fracaso de nuestra política educativa.

En tal sentido, la comunidad internacional, ha aceptado que: *“La intervención educativa en los niños y niñas con altas capacidades intelectuales conlleva una*



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

*serie de acciones de los principales agentes educativos, es decir, familia y escuela, encaminadas a potenciar todas sus capacidades y a fomentar su desarrollo integral. Implica, por tanto, la detección, la evaluación psicopedagógica y la respuesta educativa”.*<sup>1</sup>

Según la Ley 26.206 de Educación, el Estado nacional tiene un rol insoslayable e irremplazable en la fijación y orientación de la política educativa a nivel federal para posibilitar que 24 jurisdicciones distintas puedan sintetizarse en un único sistema educativo como base de nuestro proyecto de país.

En ese sentido las recomendaciones, orientaciones e impulso que el Ministerio de Educación a nivel nacional decida impulsar resultan significativas sobre cada una de las jurisdicciones. Es por ello que, en este pedido de informes, solicitamos información respecto a qué políticas activas ha tenido el Estado nacional para lograr los objetivos trazados en el artículo 93 de la Ley de Educación, considerando que su rol orientador de la política de las jurisdicciones es irrenunciable.

A su vez -y continuando con su rol orientador de la política educativa- es que solicitamos se nos informe qué recomendaciones se produjeron en el marco de la pandemia, siempre considerando que los NNyA con altas capacidades desarrollan un modo distinto de vincularse con el conocimiento y el talento, ya que la producción de entornos amigables es fundamental para su desarrollo, y un contexto de aislamiento social pueden serles seriamente perjudiciales.

Consideramos que sin datos, relevamientos, indicadores e índices resulta infructuoso implementar una política exitosa y efectiva para dar respuesta y

---

1. <sup>1</sup> [http://ies-estadosdelduque.centros.castillalamancha.es/sites/ies-estadosdelduque.centros.castillalamancha.es/files/documentos/actividades/encarte\\_ninos\\_y\\_ninas\\_con\\_altas\\_capacidades\\_intelectuales\\_ceapa.pdf](http://ies-estadosdelduque.centros.castillalamancha.es/sites/ies-estadosdelduque.centros.castillalamancha.es/files/documentos/actividades/encarte_ninos_y_ninas_con_altas_capacidades_intelectuales_ceapa.pdf)



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

solución a un grupo poblacional que requiere del Estado de un modo específico. Es por ello que solicitamos información al Poder Ejecutivo respecto a la base material y concreta que utiliza para el diseño de las políticas orientadoras que tiene a su cargo. También, si existe un criterio informativo con las jurisdicciones respecto de los informes de los casos en seguimiento.

Por otra parte, consideramos relevante que el Poder Ejecutivo informe si existe un programa o una coordinación interministerial a nivel federal que facilite a las jurisdicciones la gestión de la asistencia y acompañamiento social y educativo a los NNyA con altas capacidades y sus familias.

Resulta prioritario, debido a su alto costo, conocer qué efectores de salud del sistema nacional se encuentran en condiciones de realizar psicodiagnósticos para detectar las altas capacidades cognitivas a efectos de facilitar dichos estudios a las familias que no cuentan con los recursos económicos para llevarlos delante de modo privado.

Es preciso informar qué cantidad de efectores de salud se encuentran no sólo en capacidad de realizar psicodiagnósticos y detección temprana, sino también acompañamiento integral en su desarrollo desde la perspectiva de la salud integral para garantizar no sólo la escolaridad sino el pleno goce de sus derechos en todos los ámbitos de la vida, prestando especial cuidado a la singularidad que los NNyA poseen y debe ser cuidada.

Cabe destacar que son necesarias implementar políticas de flexibilidad, enriquecimiento escolar, exámenes libres y aceleración en todas las jurisdicciones del país, asegurando mecanismos que eviten la frustración y el fracaso del sistema educativo no sólo en contener sino potenciar sus capacidades.

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Es necesario, en todo este tema, analizar los modelos exitosos que se han dado, principalmente en Europa en este punto. A modo de ejemplo, se destaca lo realizado por el País Vasco, que en su manual de “Orientaciones educativas. Alumnado con altas capacidades intelectuales”, expone al respecto: *“es necesario identificar al alumnado con altas capacidades, para poder conocer diferencialmente sus características y funcionamiento intelectual y hacer propuestas educativas acordes a sus necesidades. Así mismo es un derecho de dicho alumnado acceder a una educación que responda a sus necesidades. La no detección y desatención incurriría en la negación de dichos derechos”*.<sup>2</sup>

La educación como política central del porvenir implica la construcción de ciudadanos del mundo, libres, diversos e con posibilidad de acceso y goce pleno de derechos para el ejercicio de la ciudadanía. Todo esto no existe si todos los niveles del Estado –con el rol estratégico del orden Nacional- no impulsan una estrategia que evite la negación de derechos, que no es ni más ni menos, que una afrenta a la dignidad humana.

El cuidado de la salud integral de la niñez es el único modo de construir ciudadanía con pleno goce de sus derechos humanos, principio contenido en todo el corpus normativo constitucional. La garantía efectiva es responsabilidad estatal y como tal existe una responsabilidad a cumplir.

El único modo de construir felicidad ante la infelicidad y la frustración, el único modo de tener un Estado presente, el único modo que miles de familias sientan que su esfuerzo es acompañado, requiere de efectores de salud presentes y una política interdisciplinaria e integral que acompañe su proceso de desarrollo y crecimiento.

---

1. 2

[https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn\\_doc\\_esc\\_inclusiva/es\\_def/adjuntos/escuela-inclusiva/100012c\\_Pub\\_EJ\\_altas\\_capacidades\\_c.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inn_doc_esc_inclusiva/es_def/adjuntos/escuela-inclusiva/100012c_Pub_EJ_altas_capacidades_c.pdf)



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Los niños y niñas con altas capacidades necesitan que las instituciones del Estado escuchemos, y como tal, impulsemos políticas a su favor. Es por todo ello que solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informes.

Autora: María Luján Rey

Acompañan: Cristian Ritondo, Dina Rezinovsky, Martín Medina,  
Hernán Berisso, Lidia Ascarate, Héctor Stefani, Ezequiel Fernández Langan,  
Josefina Mendoza, Mercedes Joury, Gabriel Lena, Carmen Polledo,  
Adriana Cáceres, Jorge Enriquez, Camila Crescimbeni.